

RESOLUCION N° 016/2017

Paraná, 3 de marzo de 2017.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

La necesidad de contar con un Practicante en la órbita de la Unidad Fiscal de Concepción del Uruguay, habiendo propuesto el Fiscal de Cámara Coordinador Interino de la UFI de Concepción del Uruguay, Dr. Fernando Javier Lombardi al **Sr. PABLO BENJAMIN KLUG, D.N.I. 37.338.125**, domiciliado en calle Almafuerte N° 2216 de la ciudad de Concepción del Uruguay, estudiante avanzado de la carrera de Abogacía.-

Por ello, en uso de las atribuciones que me confieren la Constitución Provincial, como así también la Ley 10407,

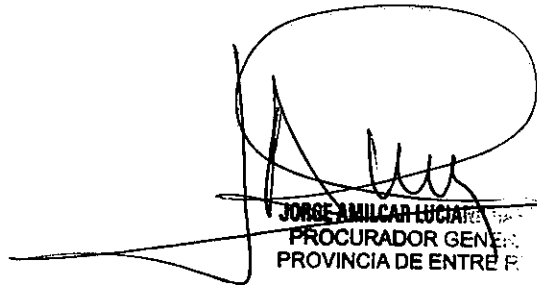
RESUELVO:

1º) DESIGNAR al Sr. **PABLO BENJAMIN KLUG, D.N.I. 37.338.125** -a partir de la toma de posesión-, como Practicante Ad -Honorem de la Unidad Fiscal Concepción del Uruguay, por el término de seis (6) meses.-

2º) ENCOMENDAR al Sr. Fiscal de Cámara Coordinador Interino de la UFI de Concepción del Uruguay, Dr. Fernando Javier Lombardi, para que practique la Toma de Juramento y ponga en posesión al practicante mencionado.-

3º) LIBRAR oficio al Excmo. Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos, para su conocimiento a efectos que efectúen los trámites de rigor.-

Notificar, y oportunamente archivar.



JORGE AMÍLCAR LUCIANI
PROCURADOR GENERAL
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

Se libraron oficios nos 57 al STJ, y no 58
a C. del Uruguay. Costo



OSCAR ADRIÁN DOSBA
SECRETARÍA
PROCURACIÓN GENERAL